

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

GERONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2, en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancias de «Ildris El Habid» contra la empresa demandada Segundo Iglesias Gallardo, domiciliada en Figueras, calle Sant Pau, 127, en ejecutoria 329/1987 y acumuladas, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Mitad indivisa de la finca número 15.445, inscrita al tomo 2.566, folio 97, libro 288 de Figueras. Urbana. Entidad número 1.-Local comercial en planta baja, de la casa sita en Figueras, calle Sant Pau, 127. Tiene una superficie construida de 52 metros 97 decímetros cuadrados, que ha sido pericialmente tasada en 2.324.250 pesetas.

Mitad indivisa de la finca número 15.460 inscrita al tomo 2.566, libro 288 de Figueras, folio 127. Urbana. Entidad número 1.-Vivienda puerta segunda en la planta de piso 1.º de la casa sita en Figueras, calle Sant Pau, número 127. Tiene una superficie útil de 85 metros 22 decímetros cuadrados, más una terraza de 4 metros 78 decímetros cuadrados, en conjunto; la superficie útil de 90 metros cuadrados; pericialmente tasada en 2.875.000 pesetas.

Un vehículo marca «Renault-21», matrícula GE-9770-Y, que ha sido pericialmente tasado en 1.600.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 6.799.250 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Albareda, 3-5, ático, el día 10 de marzo de 1989, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 17 de marzo de 1989, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 31 de marzo de 1989, a las doce horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor

ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133, II, Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada

Gerona, 9 de enero de 1989.-El Secretario.-622-A.

MADRID

Edicto

Don José Escolano López-Montenegro, Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 423/1986, ejecutoria 88/1987 a instancia de Félix Gómez García, contra Alfonso Grolimud de Hermua Sáenz, en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Piso noveno, número 2 del edificio en Coslada bloque 2, portal 2 de la manzana 9 del polígono de viviendas «Vallegudo», ocupa una superficie aproximada de 104 metros cuadrados. Está distribuido en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, terraza y tendadero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o sureste del edificio con resto de la finca matriz; derecha, con piso número 1 de su misma planta y portal y hueco de ascensores; izquierda, con resto de finca matriz y centro comercial número 2 de la urbanización y patio abierto, y fondo, por donde tiene su acceso, con rellano de escalera, hueco de ascensores, piso número 3 en su misma planta, portal y patio abierto. Cuota: 2 enteros 124 milésimas por 100.

Valorado en 6.240.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 28 de febrero

de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de abril de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 3 de mayo de 1989; señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta bis.-Que la cuarta condición se entenderá cumplida acompañando resguardo de la consignación en el establecimiento designado al efecto: «Banco Andalucía», calle Orense, número 16, cuenta corriente 20.011.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Novena bis.-Que la cesión deberá verificarse mediante comparecencia ante la propia Magistratura con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los

actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Coslada.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid»; en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 18 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, José Escolano López-Montenegro.-El Secretario.-623-A.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edictos

Don José Montiel González, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 417/86 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Albacete, representado por el Procurador don Francisco Ponce Real, contra Vicente Serrano Mateos, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Se señala para la celebración de la primera subasta el día 3 de marzo de 1989, para la segunda subasta el día 3 de abril de 1989 y para la tercera subasta el día 2 de mayo de 1989, llevándose a efecto el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia y hora de las once de su mañana.

Segunda.-Que sirven de tipos: Para la primera subasta, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.-Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.-Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme a la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que contenga el requisito establecido en la regla 13 del mencionado artículo.

Sexta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Dehesa o tierra, situada en término de Argamasilla de Alba. Tiene de cabida 51 hectáreas 86 áreas y 25 centiáreas, destinadas al cultivo de cereales y monte, y tiene dentro de su perímetro una casa quintería que le corresponde. Inscrita al tomo 2.182,

libro 174, folio 80, finca 2.730-N, inscripción décima. Valorada en 6.211.800 pesetas.

2. Tierra de secano cereal, en término municipal de Argamasilla de Alba, en el sitio Camino de Santa María, de caber cuatro hectáreas, 27 áreas, 97 centiáreas y 73 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.271, libro 181, folio 98, finca 4.125-N, inscripción séptima. Valorada en 1.461.600 pesetas.

3. Tierra de secano cereal, en término de Argamasilla de Alba, y sitio Camino de Santa María, tiene de cabida una fanega, igual a 79 áreas y 87 centiáreas. Inscrita al tomo 2.271, libro 181, folio 100, finca 4.116, inscripción cuarta. Valorada en 243.600 pesetas.

4. Tierra de secano cereal, en el término de Argamasilla de Alba, y sitio Madrigueras, tiene de cabida una fanega y cinco celemines, igual a 98 áreas y 97 centiáreas, que está inscrita al tomo 2.271, libro 181, folio 102, finca 3.784, inscripción cuarta. Valorada en 7.656.000 pesetas.

5. Una era de pan trillar, en término de Argamasilla de Alba, al sitio de Madrigueras, tiene de cabida dos celemines, igual a 11 áreas y 64 centiáreas. Inscrita el tomo 2.271, folio 104, libro 181, finca 3.785, inscripción cuarta. Valorada en 765.600 pesetas.

6. Tierra de secano cereal, en el término municipal de Argamasilla de Alba, al sitio Camino de Herencia o Casa del Pincho. Mide seis hectáreas 28 áreas 90 centiáreas. Inscrita al tomo 2.066, libro 165, folio 94, finca 11.174, inscripción cuarta. Valorada en 3.045.000 pesetas.

7. Tierra de secano cereal, en el término municipal de Argamasilla de Alba, al sitio de Santa María, mide dos hectáreas 15 áreas 43 centiáreas. Inscrita al tomo 2.066, libro 165, folio 100, finca 11.178, inscripción tercera. Valorada en 696.000 pesetas.

Dado en Albacete a 13 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-303-3.

★

Doña María Pilar Alonso Saura, Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 497 de 1988 se tramita el juicio universal voluntario de testamentaria por óbito de la causante doña Agustina Valiente Martínez, promovido por el Procurador don Lorenzo Gómez Monteagudo, en nombre y representación del interesado don Martirio Martínez Jiménez, mayor de edad, y vecino de Albacete, con domicilio en paseo Simón Abril, número 18; y, por providencia de esta fecha, se ha acordado citar para dicho juicio y para la diligencia de formación judicial de inventarios de los bienes de dicha causante, para la que se ha señalado el día 28 de febrero próximo, a las diez horas, a todos los interesados en mencionada herencia y, entre ellos, a doña Josefina Martínez Romero, hija del fallecido don Sebastián Martínez Valiente, con domicilio actualmente, al parecer, en Francia, así como las dos hijas de don Anselmo Valiente Martínez, de las que una de ellas se llama Pilar Valiente, desconociéndose el segundo apellido de ésta y el nombre completo de la otra, casadas con ciudadanos franceses, que al parecer tiene su residencia actual en Villajoyosa o Torreveja (Alicante) y anteriormente en Francia Square Hector Berlioz, 5, 93110-Rosny Sous Bois.

Y con el fin de que tenga lugar la citación, tanto para el juicio, para la diligencia de formación judicial de inventario a los mencionados interesados ausentes y de circunstancias desconocidas, se publica el presente edicto.

Albacete, 17 de enero de 1989.-La Magistrada-Juez, María Pilar Alonso Saura.-El Secretario.-301-3.

ALCALA DE HENARES

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Henares y su partido,

Por el presente hace saber que en el procedimiento número 296/1986 de quiebra necesaria, seguido a

instancia de don José Luis Colomer Hernández, representado por el Procurador señor Osset, contra «Coprein, Sociedad Anónima», tiene acordado hacer saber que el día 29 de marzo, a las diez horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado tendrá lugar la celebración de Junta general de acreedores para el examen y reconocimientos de créditos.

Dado en Alcalá de Henares a 3 de diciembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-837-C.

ALMENDRALEJO

Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Juez de Primera Instancia de Almdralejo y partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 33/1989, se tramita expediente a instancias de Francisco Pérez Lozano, de esta vecindad, sobre declaración de fallecimiento de Francisco Rodríguez Rodríguez, nacido en Aceuchal por el año 1880, hijo de Félix y Nicolasa, casado con Angeles Rodríguez Ceballos, que desapareció en la pasada Guerra Civil sin que desde entonces se haya vuelto a saber del mismo ni de su paradero.

Lo que a fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 193 y concordantes del Código Civil, se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, en el periódico «Hoy», de Badajoz, y difundido por Radio Nacional de España por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en mencionado expediente.

Dado en Almdralejo a 20 de enero de 1989.-El Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.-El Secretario.-1.508-E. 1.ª 2-2-1989

BADAJOZ

Edicto

Don Jesús Angel Guíjarro López, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 393/1987, promovidos por el Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representados por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra otro, y don Antonio Lozano Aguilar, sobre reclamación de 13.000.000 de pesetas de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación, la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, el bien embargado a la parte demandada que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 1 y 30 de marzo y 25 de abril próximos, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa señalada con el número 9, en la plaza de España, de Segura de León (Badajoz), de 240 metros cuadrados de superficie. La planta baja está destinada a café-bar, disponiendo de una barra interior, forrada en madera, de unos 17 metros de longitud, aproximadamente. Su pavimento es de gres y su carpintería de madera. La planta superior, con superficie estimada de 200 metros cuadrados está destinada a vivienda. Y en la zona superior a la misma y con una ocupación superficial sensiblemente igual, hay un doblado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fregenal de la Sierra, en el libro 118 de Segura de León, folio 101, finca número 6.509, inscripción segunda.

Tasada pericialmente en 5.800.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 11 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Jesús Ángel Guijarro López.—El Secretario, J. Antonio Najarro.—302-3.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 315/88-3.ª, instado por María del Carmen Crous Alcalá, representada por el Procurador Octavio Pesqueira Roca, contra Catalina Sabater Oliveras, Juan Moreno Sabater y Laura Trias Sancho, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de las fincas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de marzo de 1989, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 26 de abril de 1989, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 24 de mayo de 1989 en tercera subasta, y sin sujeción a tipo si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no se contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en

la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

Las fincas objeto del remate son:

Lote primero: Parcela de terreno en la urbanización «Belitra», del término de Calonge, con una superficie de 649 metros 715 centímetros cuadrados. En su interior, y adosada al linde sur, existe una edificación, vivienda unifamiliar, tipo chalé, de planta baja, con una superficie cubierta de 90 metros cuadrados. La hipoteca causó la inscripción tercera de la finca registral 11.432, del tomo 2.406, del archivo, libro 206 del Ayuntamiento de Calonge, folio 41, vuelto, del Registro de la Propiedad de Palamós, valorada en 5.500.000 pesetas.

Lote segundo: Entidad número 36. Vivienda puerta B, del piso 8.º de la casa señalada con el número 20 del paseo de Olot (barrio de Santa Egenia de Ter), de Girona. Tiene una superficie de 89 metros 90 decímetros cuadrados. La hipoteca causó la inscripción sexta de la finca registral 2.753, inscrita al tomo 1.940 del archivo general, libro 41 de Girona, 3.ª, folio 115, vuelto, del Registro de la Propiedad de Girona. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Valoradas en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 5.500.000 y 4.500.000, respectivamente, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 12 de enero de 1989.—El Secretario.—321-3.

BILBAO

Edicto

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 588/1988, se tramita expediente de quiebra voluntaria de la Entidad «Ascargo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Núñez, en los cuales y por resolución de esta fecha se ha acordado señalar el próximo día 6 de marzo y hora de las diez de su mañana, a fin de que tenga lugar la Junta general de acreedores para el nombramiento de Síndico, la cual se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, lo que se pone en conocimiento de todos los que pudieran estar interesados en la misma.

Dado en Bilbao, a 18 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—305-3.

CACERES

Edicto

Don Isidoro Sánchez Ugena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 216 de 1988, a instancia de la

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, representada por el Procurador señor Leal Osuna, contra «Ambracia, Sociedad Anónima», con domicilio social en Plasencia, plaza de San Vicente de Alcántara, número 4; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada y que después se dirá, la que tendrá lugar, por primera vez, el día 17 de marzo de 1989, a sus once horas, sirviendo de tipo el del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez, en su caso, el día 18 de abril de 1989, a sus once horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 19 de mayo de 1989, a sus once horas, sin sujeción a tipo, cuya subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve de base a la primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, en la tercera, no admitiéndose posturas que sean inferiores a los tipos de subasta en la primera y segunda, pudiendo hacerse todas ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; sin que existan en los autos títulos de propiedad de la finca ni se haya suplido su falta.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 16.000.000 de pesetas.

Finca que se subasta

Urbana: Número dos. Local destinado a sala de cinematógrafo y teatro, del edificio sito en la plaza de San Pedro de Alcántara, número 6, en la ciudad de Plasencia, integrado por: a) Planta baja, distribuida salón-estar, taquilla, sala de espectadores y en un plano un poco superior el escenario, ocupando una superficie de 954,55 metros cuadrados. Linda: Frente, con la plaza de su situación; derecha, franja de terreno destinada a servidumbre de luces y vistas; izquierda, zona de tres metros y medio de anchura dejada para calle de nueva formación; fondo, local que después se describirá y carretera de Salamanca a Cáceres, en la parte denominada avenida de José Antonio. b) Planta de sótano, que se comunica con la planta baja mediante escaleras interiores, destinadas a camerinos y un aseó, con una superficie de 142,42 metros cuadrados, que linda: Frente, vuelo del sótano; derecha entrando, franja destinada a servidumbre de luces y vistas; izquierda, zona de 3,5 metros de anchura dejada para calle de nueva formación, y fondo, local que luego se dirá y avenida de José Antonio. c) Departamento en plano más bajo que el sótano destinado a servicios y aseos, que se comunica con la planta baja, mediante escaleras que arrancan del salón-estar de dicha planta baja, que ocupa una superficie de 31,05 metros cuadrados, linda por todos sus aires con el local en planta de sótano a excepción de su puerta de acceso que como se ha dicho se comunica con el local en planta baja. d) Planta de anfiteatro o primera, en la que existe edificado el llamado entresuelo del cine o teatro, que ocupa una superficie de 453,26 metros cuadrados y que linda: Frente, plaza de San Pedro de Alcántara; derecha, franja de terreno destinada a servidumbre de luces y vista; izquierda, zona de 3,5 metros de anchura dejada para calle de nueva formación; fondo, vuelo de la planta baja. Además le es inherente como anejo inseparable un departamento en planta de sótano con una superficie de 94,98 metros cuadrados, que linda; derecha entrando, local de 15,62 metros cuadrados y el número 1; izquierda y fondo, local número 1, y frente, avenida de José Antonio.

Dado en Cáceres a 18 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Isidoro Sánchez Ugena.—El Secretario.—318-3.

CIUDAD REAL

Edicto

Don Jesús Plata García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 218/1988, procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja Rural Provincial de Ciudad Real, representada por el Procurador señor Villalón Caballero, contra don Faustino Imedi Camacho y Pilar Baladrón Rodríguez, con domicilio en Miguelturra, calle Ramón y Cajal, 4, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 3.000.000 de pesetas de principal, 600.000 pesetas de intereses, gastos y costas, en garantía, de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las fincas que luego se dirán:

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito calle Caballeros, número 9, planta tercera, el próximo día 10 de marzo, a las once horas de su mañana, para la primera; el día 19 de abril, a las once horas de su mañana, para la segunda, y el día 17 de mayo, a las once horas de su mañana, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. Local comercial número 1, de la planta baja, a la derecha del portal señalado con el número 32 de la casa sita en la villa de Miguelturra y su calle Príncipes de España, números 32 y 34, compuesto de una nave. Tiene una superficie construida de 121 metros 8 decímetros cuadrados, y linda, atendiendo a su entrada por la calle de su situación, derecha entrando, finca de Adrián y Teresa Rivas Trujillo; izquierda, portal de entrada, señalado con el número 32, al que tiene una puerta de entrada, caja de escalera de dicho portal y patio, y finca de Pedro León Castellanos, y fondo, dicho portal, patio y finca de Pedro León Castellanos.

Cuotas de participación.—a) En cuanto al edificio total, 12 enteros 50 centésimas por 100, y b), en cuanto al portal número 32, 20 enteros por 100. Inscripción: Tomo 1.445, libro 141, folio 76, finca número 10.022, inscripción quinta, Registro de la Propiedad de Ciudad Real.

Precio de valoración: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Ciudad Real a 18 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Jesús Plata García.—El Secretario.—310-3.

CORDOBA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Joaquín

Navarro Fayos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, en los autos de divorcio número 276/1988, seguidos a instancia de doña María Jiménez Fernández, contra don Antonio José Plantón Carrasco, en ignorado paradero, por medio de la presente se notifica la sentencia dictada al demandado rebelde, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes: «Sentencia.—En la ciudad de Córdoba a 9 de enero de 1989. El ilustrísimo señor don Joaquín Navarro Fayos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, ha visto y examinado los presentes autos de divorcio número 276 de 1988, seguidos a instancia de doña María Jiménez Fernández, mayor de edad, casada y vecina de esta capital, representada por la Procuradora doña María Leña Mejías bajo la dirección del Letrado don Joaquín Martínez Ponferrada, contra don Antonio José Plantón Carrasco, mayor de edad, casado, que por su rebeldía ha estado representado por los estrados del Juzgado. Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora doña María Leña Mejías, en nombre y representación de doña María Jiménez Fernández, contra su esposo, don Antonio José Plantón Carrasco, debo declarar y declaro disuelto el matrimonio de ambos cónyuges por la causa de divorcio del cese efectivo de la convivencia durante más de cinco años, con todos los efectos legales. Todo ello sin expresa condena en costas. Y una vez firme esta resolución, comuníquese de oficio para su anotación en la inscripción de matrimonio de los afectados al Registro Civil de Córdoba.

Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde en la forma prevenida por la Ley, si la parte actora no solicitare la notificación personal en el término de cinco días. Así por mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al demandado rebelde, don Antonio José Plantón Carrasco, expido la presente en Córdoba, a 18 de enero de 1989.—El Secretario.—1.403-E.

CUENCA

Edictos

Don Ventura Pérez Mariño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 272/1988, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, con domicilio social en Cuenca, parque de San Julián, número 20, con CIF G-16/000291, representada por la Procuradora doña Rosa María Torrecilla López, contra Sociedad Agraria de Transformación número 568 «Carrascalejo», domiciliada en Aldea Casillas de Ranera, Talayuelas (Cuenca), CIF número F-16012791, sobre reclamación de 45.000.000 de pesetas de principal, 9.623.164 pesetas de intereses al 6 de abril de 1988, más 3.500.000 pesetas para gastos y costas, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca hipotecada que se dirá, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de subasta, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero. Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 8 de marzo de 1989, en ella no se admitirán posturas inferiores a tipo de subasta. De quedar desierta, segunda subasta el 10 de abril de 1989, en esta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo. De darse la misma circunstancia, tercera subasta el 10 de mayo de 1989, sin sujeción a tipo y con igual consignación que para la segunda. Sirviendo el presente edicto de notificación a la Empresa demandada Sociedad Agraria de Transformación número 568 «Carrascalejo».

Finca que se subasta

Un rento, llamado de «Carrascalejo», sito en el término municipal de Talayuelas, que mide 101 hectáreas 10 centiáreas; en dicha finca existen las siguientes edificaciones:

- A) Un pozo de agua potable de 70 metros.
- B) Un almacén de 13 metros de ancho por 30 metros de largo.
- C) Un transformador con caseta de obras.
- D) Una nave que mide 103 metros de largo y 20 metros de ancho.
- E) Tres silos de almacenamiento de forrajes.
- F) Rodea las referidas instalaciones una cerca metálica.
- G) Un depósito de agua potable con capacidad de 50.000 litros.

Inscrito al tomo 850, libro 2, folio 216, finca número 1, sexta del Registro de la Propiedad de Cuenca. Tipo de subasta 86.000.000 de pesetas.

Cuenca, 19 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Ventura Pérez Mariño.—El Secretario.—306-3.

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido, en los autos de juicio ejecutivo número 586/1985, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representado por la Procuradora señora Herraiz Calvo, contra don Miguel Miranda Martínez y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el día 15 de marzo de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor del tipo, pudiendo hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto al importe de la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia de subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera resulte desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el 14 de abril de 1989, a las once horas, y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 15 de mayo de 1989, a las once horas, y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda. Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, don Jesús Sánchez Rey, doña María Begoña Parras Hormaechea, don Angel Diaz Martín y don Miguel Miranda Martínez.

Finca que se subasta

Finca de regadío, en el paraje «El Campillo», con una superficie de 14,9380 hectáreas, con consta en la documentación del acuerdo de concentración parcelaria de la zona, en cuyos planos vienen reflejada con el número 568, del polígono 9. Inscrita al tomo 1.322, libro 547, folio 3, finca número 29.682 del Registro de la Propiedad de Ciudad Real. Tipo de subasta: 11.200.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 12 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—313-3.

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido, en los autos de juicio ejecutivo número 422/1986, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representado por la Procuradora señora Herraiz Calvo, contra don Ramón García-Casarrubio Quiñones y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el día 17 de marzo de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor del tipo, pudiendo hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto al importe de la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplididos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera resulte desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el 18 de abril de 1989, a las once horas, y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 17 de mayo de 1989, a las once horas, y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda. Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, don Ramón García-Casarrubio Quiñones, doña María Manuela Alberca Muñoz y don Emiliano de Torres de Torres.

Fincas que se subastan

Finca número 1. Mitad indivisa de una tierra de cereal seco, en el paraje conocido como «Cuesta de Alcázar», con una superficie de 11,2205 hectáreas, corresponde con la finca número 31 del polígono 1 de los planos del acuerdo de concentración parcelaria.

Inscrita al tomo 70, folio 142, finca número 3.564. Sus linderos son: Norte, don Federico Comendador de Torres (finca 30); sur, don Manuel y doña Carmen Martínez Villalba (finca 32); este, zona excluida de la concentración, y oeste, camino de Vellisca. Tipo de subasta: 2.392.050 pesetas.

Finca número 2. Mitad indivisa de una tierra de cereal seco, en el paraje «La Arboleda», con una superficie de 8,7119 hectáreas, que corresponde con la finca número 90 del polígono 3 de los planos del acuerdo de concentración parcelaria de dicha zona. Inscrita al tomo 307, folio 156, finca número 3.827. Linda: Norte, doña Emilia Roldán Gálvez (finca 94); sur, don Saturnino García de Torres y don Germán García Lirio (fincas 88 y 89, respectivamente); este, camino de La Fuente Redonda, y oeste, camino de La Manola. Tipo de subasta: 3.273.570 pesetas.

Las fincas anteriores en el término municipal de Uclés, así como las señaladas con los números 3 y 4 de este edicto.

Finca número 3. Mitad indivisa de una tierra de cereal seco, en el paraje «Mejanillos», de 1,1405 hectáreas, según escritura registral, que no concuerda con la realidad actual. Es la finca número 69 del polígono 4 de los planos del acuerdo de concentración parcelaria. Inscrita al tomo 308, folio 17, finca número 3.938. Linda: Norte, camino de servicio; sur, don Juan de Torres Rubio (finca 70); este, doña Felisa de Torres García (finca 73), y oeste, camino de Saelices. Esta finca ha sido modificada y comprobada su superficie con la modificación actual queda con una extensión superficial de 87,80 áreas. Tipo de subasta: 236.550 pesetas.

Finca número 4. Mitad indivisa de una tierra de cereal seco, en el paraje «Camino de Almendros», con una superficie de 21,5260 hectáreas. Es la finca número 103 del polígono 5 de los planos del acuerdo de concentración parcelaria. Inscrita al tomo 308, folio 235, finca 4.156. Linda: Norte, doña Florentina Roldán González (finca 102); sur, camino de la Fuente del Caballo; este, camino de Almendros, y oeste, doña Felisa de Torres García (finca 104). Tipo de subasta: 6.492.700 pesetas.

Finca número 5. Tierra en el paraje «El Raso», con una superficie de 10,48 áreas. Linda: Norte, herederos de doña Paz Bañilo y camino a la Casa Vieja; sur, ídem; este, don Lino Ventura de Torres, y oeste, doña Josefa de Torres de Torres. Inscrita al tomo 1.398, libro 303, folio 179, finca número 3.455 del Ayuntamiento de Campo de Criptana. Tipo de subasta: 6.600.000 pesetas.

Finca número 6. Tierra de cereal seco, en el paraje «El Humilladero» o «Alto del Palomar», con una superficie de 2,1836 hectáreas. Sus linderos, según escritura registral, son: Norte, camino de Enmedio; sur, don Martín Porras; este, camino de Enmedio, y oeste, don Juan Ferrán. Los linderos actuales son: Norte, don Manuel de la Guía; sur, don Angel Treviño y vía férrea; este, acequia, y oeste, don Julián Lara. Tipo de subasta: 981.000 pesetas.

Las fincas números 5 y 6, en el término municipal de Campo de Criptana (Ciudad Real).

Dado en Cuenca a 13 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—317-3.

GIJON

Edicto

El ilustrísimo señor don Luis Roda García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Gijón.

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 350/1988, promovido por «El Nuberu, Sociedad Anónima», contra «Dobly, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes que luego se describirán, habiéndose señalado para el acto del remate de la primera subasta el día 1 de marzo, en hora de las diez, y, en su caso, para la segunda y tercera subastas, los días 28 de marzo y 20 de abril, a la misma hora, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que sale con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción para la tercera.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se subastan

	Pesetas
Dos freidoras industriales marca «Repas», GM30136	600.000
Tres freidoras industriales RF. 6.8	150.000
Una peladora cortadora de patatas «Famimic», C-6 D851	100.000
Dos cámaras botelleros «Vedereca»	200.000
Un arcón congelador «Edesa»	60.000
Dos lavavasos «Nytro»	80.000
Dieciocho mesas rejillas	36.000
Setenta y dos sillas terraza	72.000
Una báscula «Dibab»	100.000
Nueve mesas metálicas altas	27.000
Sesenta y cinco taburetes	65.000
Tres máquinas registradoras «Sanyo», modelos FCR 470/4, números 83200937, 83200916 y 83200903	450.000
Tres mesas terraza	6.000
Doce sillas terraza	12.000
Una máquina expendedora de tabaco «Azcoyen» T-12	200.000
Dos fabricadores de hielo «ITV Cuasar 34»	400.000
Dos rótulos de neón	400.000
Tres cámaras botelleros «Vedereca»	300.000
Un arcón congelador «Edesa»	60.000
Un lavavasos «Nytro»	50.000
Una cámara expositora «Tecniconrol-Omega»	250.000
Una cortadora «Brahers»	80.000
Una báscula de sobremesa	80.000
Once mesas metálicas altas	11.000
Sesenta y cinco taburetes	65.000
Una máquina registradora «Sanyo», FCR 370/4, número 78200263	150.000
Tres mesas terraza	9.000
Doce sillas terraza	12.000
Una calculadora «Casio», FR-1015	5.000
Un fabricante de hielo «ITV Pulsar-45»	200.000
Dos rótulos neón	200.000
Derechos arriendo y traspaso del local sito en calle M. S. Esteban, número 32 (negocios de tránsito, patatería, nivel 33 y soportales)	7.000.000
Total	11.430.000

Gijón, 13 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Roda García.—El Secretario.—834-C.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio

ejecutivo número 1.720/1983, seguidos a instancia de don Manuel García Pérez, contra don Manuel Fernández Jiménez.

Primera subasta: Día 13 de marzo de 1989, a las doce horas. Servirá de tipo el de la valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 12 de abril de 1989, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 15 de mayo de 1989, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo segundo en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que dicha finca se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, quedando a cargo del rematante el cumplir esta falta, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción en el precio del remate.

Bien que se subasta

Casa sita en la calle Rumania, número 5, Pago Rebites, término de Huétop Vega, consta de planta baja y alta, con una superficie continuada de 125 metros cuadrados aproximadamente por planta, edificadas sobre una parcela de 490,80 metros cuadrados, valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 29 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-312-3.

HUELVA

Edictos

Doña Rosa María Carrasco López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 168/1987, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Huelva, representado por el Procurador señor Contioso Fleming, contra don José Ramón Sánchez Díaz, se ha mandado sacar a pública subasta los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.-Para la primera subasta se señala el día 20 de marzo, y hora de las once treinta, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.-En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 17 de abril, y hora de las once treinta, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.-Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 15 de mayo, y hora de las once treinta, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo, o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.-Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, y se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor -si las hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción en el precio del remate.

Séptimo.-Por la presente se le notifica al demandado, don José Ramón Sánchez Díaz, la subasta acordada, al encontrarse en ignorado paradero.

Bien a subastar

Urbana. Local comercial en planta sótano y en planta baja del edificio en Punta Umbria, calle Cisne, números 1, 3 y 5, comunicados entre sí por una escalera interior. Tiene entrada por la calle Ancha. Es un salón diáfano, algunas columnas, tanto en la planta de sótano como en la planta baja, en cada una de las cuales tiene una superficie construida de 100 metros cuadrados. Valorada en 5.750.000 pesetas.

Dado en Huelva a 11 de enero de 1989.-La Magistrada-Juez, Rosa María Carrasco López.-El Secretario.-319-3.

★

Doña Rosa María Carrasco López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 23/1987, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Huelva, representado por el Procurador señor Contioso Fleming, contra don José Carlos Domínguez Rodríguez, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.-Para la primera subasta se señala el día 20 de marzo, y hora de las doce, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.-En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 17 de abril, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.-Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 15 de mayo, y hora de las doce, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo, o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.-Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, y se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes al crédito del actor -si las hubiere- continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

1. Local comercial en Gibraleón, en calle Capitán Cortés, número 2, con una superficie de 173,73 metros cuadrados, perteneciendo al demandado una treinta cien avas partes indivisa. Inscrita al tomo 1.289, libro 137, folio 148, finca 10.586. Valorada en 1.900.000 pesetas.

2. Urbana 1. Local comercial sito en Gibraleón, en la calle Capitán Cortés, número 2. Tiene una superficie de 173,73 metros cuadrados. Corresponde al demandado cuarenta cien avas partes indivisa. Inscrita al tomo 1.289, libro 137, folio 148, finca 10.586. Valorada en 2.530.000 pesetas.

3. Piso segundo, derecha, en Gibraleón, en la plaza de Calvo Sotelo, número 27; tiene una superficie de 78,93 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.356, libro 140, folio 159, finca 10.810. Valorada en 4.290.000 pesetas.

4. Urbana 1. Casa en Gibraleón, en su calle Ramón y Cajal, número 10, con una superficie, según título, de 135 metros cuadrados, y según Registro de la Propiedad número 1 de Huelva de 91 metros cuadrados. Inscrita en el Registro al tomo 1.459, libro 146, folio 89, finca 5.473. Valorada en 3.800.000 pesetas.

5. Casa en Gibraleón, en su calle San Juan, número 46, con una superficie de 148,23 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.459, libro 146, folio 91, finca 2.353. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Dado en Huelva a 12 de enero de 1989.-La Magistrada-Juez, Rosa María Carrasco López.-El Secretario.-320-3.

★

Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido,

Se hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 502/1987 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Caballero Díaz, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Huelva, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don Joaquín Antonio Hernández Correa y doña Dolores González Peña, calle Rico, número 53, de Gibraleón, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 10 de marzo y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas de referencia

1. Local comercial en semisótano del edificio de Gibraleón, con entrada por la calle Queipo de Llano, hoy calle Rico, número 49. Tiene una superficie construida de 300 metros cuadrados. Consta de una sola nave y linda, mirando desde la calle Rico, por la derecha, Isabel Hernández Correa; izquierda, calle de Cristóbal Colón, y espaldas, Joaquín Antonio Her-

nández Correa. Inscrito al tomo 1.317, libro 138, folio 95, finca número 10.634, inscripción primera. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 9.000.000 de pesetas.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará segunda subasta el próximo día 19 de abril y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará tercera subasta el próximo día 5 de junio y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados don Joaquín Antonio Hernández Correa y doña Dolores González Peña.

Dado en Huelva a 13 de enero de 1989.—El Secretario.—309-3.

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cárdoma, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 440/1987, se tramita procedimiento judicial sumario, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Banco Echeverría, Sociedad Anónima», contra «Julio Sánchez Sánchez, Sociedad Limitada», para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 9 de marzo de 1989, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es de 53.325.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 20 de abril de 1989, a la misma hora de las once, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente; y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, la misma hora de las once del próximo 1 de junio de 1989, en el mismo lugar.

Finca objeto de subasta

Ayuntamiento de Betanzos, parroquia de Brabio, finca denominada «Frades», de cabida 3.228 metros

cuadrados, en la que está enclavada en su viento noroeste una nave industrial o comercial, de dos plantas, ocupando cada una de ellas la superficie de 375 metros cuadrados; ambas plantas sin distribuir, encontrándose en la planta alta las oficinas, lindando la nave, por todos sus vientos, con la finca en que está enclavada; forma todo un solo conjunto, de superficie total de 3.228 metros cuadrados, que linda: Norte, don Agustín Concheiro Golpe, en parte con franja de terreno y casa de don José Couto Boullón, y en línea de 13,80 metros, parcela de don José Seijo López y don Antonio Álvarez Suárez; sur, en parte parra de don José Couto Boullón, señores Naveira Goday, en parte don Julio Rivas, y en línea de 12,40 metros, con parcela de don José Seijo López y don Antonio Álvarez Suárez; este, muro que sostiene huerta y parra de herederos de doña Rosa Vales, y doña Concepción Vales, hoy la viuda de don José Guerrero, sendero de a pie en medio, y oeste, en parte, don José Couto Boullón, don Julio Sánchez Sánchez y avenida García Naveira, en una franja de 7 metros, en franjas de 12,20 y 11,70 metros, con don José Seijo López y don Antonio Álvarez Suárez.

Referencia registral: Tomos 967, 970 y 981; libros 142, 143 y 145; folio 15; fincas números 11.016, 11.176 y 11.372.

Dado en La Coruña a 9 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cárdoma.—La Secretaria.—308-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 92/1985, seguidos a instancia del Procurador don Antonio Vega González, en representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Abdul Ahad Jean Khoury, representado por el Procurador don Javier Marrero Alemán, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta 4.ª

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial, y tendrá lugar el día 9 de marzo próximo a las once treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 10 de abril siguiente, a las once treinta.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 10 de mayo siguiente a las once treinta.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Urbana. Apartamento tipo I, en la planta segunda del edificio de locales comerciales y apartamentos sito en la parcela número 3 del lote número 45 de la zona

de «Ampliación de Playa del Inglés», en Maspalomas, en término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-cocina, dos dormitorios, baño y terraza. Tiene una superficie útil de 47 metros 64 decímetros cuadrados. Y linda: Al norte, con pasillo común por donde tiene su acceso; al sur, con vuelo de zona ajardinada común; al naciente con la finca número 20, y al poniente, con la finca número 18. Cuota: 1.247. Es el apartamento descrito bajo el número 19 de la finca matriz 25.261 de San Bartolomé de Tirajana, al folio 46 vuelto, tomo 1.055 del archivo, libro 256 del referido Ayuntamiento. La Entidad mercantil denominada «Inmobiliaria Bayuca, Sociedad Anónima», dueña del referido edificio matriz, según consta en sus inscripciones segunda, tercera y cuarta, que es la extensa, en la que consta su régimen jurídico, lo divide horizontalmente e inscribe la finca de este número como independiente. Telde, 13 de octubre de 1981. Inscrita al folio 58, tomo 1.174, libro 290, finca número 28.536, inscripción primera del Registro de Telde.

Su valor pericial es de 5.300.000 pesetas.

Urbana. Apartamento tipo I, en la planta segunda del edificio de locales comerciales y apartamentos sito en la parcela número 3 del lote número 45 de la zona de «Ampliación de Playa del Inglés», en Maspalomas, en término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-cocina, dos dormitorios, baño y terraza. Tiene una superficie útil de 47 metros 64 decímetros cuadrados. Y linda: Al norte, con pasillo común por donde tiene su acceso; al sur, con vuelo de zona ajardinada común; al naciente con la finca número 21, y al poniente, con la finca número 19. Cuota: 1.247. Es el apartamento descrito bajo el número 20 de la finca matriz 25.261 de San Bartolomé de Tirajana, al folio 46 vuelto, tomo 1.055 del archivo, libro 256 del referido Ayuntamiento. La Entidad mercantil denominada «Inmobiliaria Bayuca, Sociedad Anónima», dueña del referido edificio matriz, según consta en sus inscripciones segunda, tercera y cuarta, que es la extensa, en la que consta su régimen jurídico, lo divide horizontalmente e inscribe la finca de este número como independiente. Telde, 13 de octubre de 1981. Inscrita al folio 60, tomo 1.174, libro 290, finca número 28.538, e inscripción primera del Registro de Telde.

Su valor pericial es de 5.300.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.—El Secretario.—307-3.

★

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos sobre convocatoria Junta general extraordinaria número 734/1987, instados por doña María Jesús Fernández Rodríguez, se ha acordado por providencia del día de la fecha convocar Junta general extraordinaria de la Entidad Mercantil «Las Majoreras y los Aguilares, Sociedad Limitada», para el próximo día 13 de marzo a las once horas, en primera convocatoria, y en segunda para el día siguiente, 14 de marzo, a las once horas, teniendo lugar en la Sala de Vistas del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, sito en Granadera Canaria, 2, y para cuya presidencia ha sido designada doña María Jesús Fernández Rodríguez y donde se seguirá el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Administrador.
Segundo.—Entrega de los libros de contabilidad
Tercero.—Cambio de domicilio social.

Y para que conste y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en un Diario de mayor circulación, a los efectos procedentes, expido, firmo y sello el presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.—El Secretario.—311-3.

MADRID

Edictos

Don Carlos Valle Muñoz Torrero, Magistrado-Juez de Instrucción número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan diligencias preparatorias 37/79, hoy ejecutoria 190/87-D, sobre delito de cheque en descubierto, contra Julián Ordóñez Calero, habiéndose acordado indemnización a favor de José López Páramo, natural de Linares (Jaén), el día 23 de marzo de 1940, hijo de Francisco y Ana, en cantidad de 474 pesetas, encontrándose en la actualidad en ignorado paradero.

Y a fin de que el presente sirva de notificación, lo expido en Madrid a 23 de diciembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-1.488-E.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 560/1986 de registro, se siguen autos ejecutivos a instancia de «Autofinanzas, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Federico Bravo Nieves, contra Faustina Espadas Vázquez y Manuel Alberto Pérez Valera, en cuyas actuaciones y por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana número 6. Piso segundo A de la casa en Madrid, Villaverde, calle de San Genaro, número 2, con vuelta al paseo de Talleres. Mide 58 metros 20 centímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, aseo, comedor, tres dormitorios y una pequeña terraza. Mirando desde la calle, linda: Al frente, calle San Genaro; derecha, piso 2.º B; izquierda, don Manuel Laborada, y fondo, patio. Cuota 6 enteros 17 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 16, al tomo 363, folio 230, finca 31.404.

La subasta tendrá lugar el próximo 15 de marzo de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 5.º derecha, despacho 20, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento que a tal fin se designe, el 50 por 100 del tipo del remate, como mínimo.

Tercera.-La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien hasta el día señalado para la licitación podrá además hacerse posturas bajo sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación previa necesaria para licitar.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo del remate y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la subasta que se convoca, se señala para que tenga lugar la segunda, con

rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el día 19 de abril de 1989 próximo, a las once horas, y de resultar desierta también la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo de 1989, a las once horas, rigiendo para dichas segunda y tercera subasta las restantes condiciones fijadas para la primera, excepto la consignación previa a efectuar para tomar parte en la tercera que será del 20 por 100 del tipo del remate de la segunda.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-314-3.

★

Doña María Blanca Escalonilla Morales, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 279/1988 se sigue procedimiento de suspensión de pagos de la Entidad «Rodríguez Phillips, Sociedad Limitada», con domicilio en esta capital, calle Orense, número 37, representada por la Procuradora doña Concepción Calvo Mejide, en el que aparece un activo de 15.240.846 pesetas y un pasivo de 12.533.014 pesetas, con un superávit de 2.707.832 pesetas, y en el que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada dicha suspensión de pagos, decretándose la intervención de todas las operaciones de «Rodríguez Phillips, Sociedad Limitada», habiéndose nombrado Interventoras a las Profesoras Mercantiles doña María Concepción Borrego Ruiz, con domicilio en esta capital, calle Constanza número 33 y a doña María Encina García Nieto, con domicilio en esta capital, calle Porvenir, número 19, tercero E.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922 y general conocimiento.

Dado en Madrid a 13 de abril de 1988.-La Magistrada-Juez, María Blanca Escalonilla Morales.-El Secretario.

Adición.-La extiendo para hacer constar que por providencia del día de hoy se ha acordado adicionar el referido despacho en el sentido que en dicho expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Rodríguez Phillips, Sociedad Limitada», por nombrado como tercer Interventor en dicha suspensión y en el primer tercio de la misma a don Anastasio Rafael Adame Fernández, como actual propietario de «Oro», S. Arte, con domicilio en Córdoba, calle Poeta Paredes, número 28, el cual ha aceptado y jurado el referido cargo.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1989.-La Magistrado-Juez.-El Secretario.-861-C.

MALAGA

Edicto

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 906/1985, seguidos a instancia de la Caja Provincial de Málaga, representada por el Procurador don Miguel Lara de la Plaza contra don José Becerra Rivas, vecino de Marbella, edificio «Merino», he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 4.ª planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 22 de marzo próximo, a las doce horas. Por segunda vez, el día 28 de abril próximo, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior, y por tercera vez, el día 26 de mayo próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 30. Vivienda 1, en tercera planta del bloque A, en la casa sita en calle Santa Marta, esquina a Arias de Velasco, en «Complejo Marbella», de Marbella; tasada a efectos de subasta en la suma de 2.826.976 pesetas, siendo poseedor de la referida finca don Ross Detlef.

Finca número 68. Vivienda 8, en la 3.ª planta del bloque B, en la casa sita en calle Santa Marta, esquina a Arias de Velasco, en «Complejo Marbella», de Marbella; de la que es poseedor don José Becerra Rivas; tasada a efectos de subasta en 3.144.434 pesetas.

Finca número 79. Vivienda 1, en la 1.ª planta del bloque C, en la casa sita en calle Santa Marta, esquina a Arias de Velasco, en «Complejo Marbella», de Marbella; de la que es poseedor don José Claros Martínez; tasada a efectos de subasta en la suma de 3.192.816 pesetas.

Finca número 87. Vivienda 3, de la planta 2.ª del bloque C, en la casa sita en calle Santa Marta, esquina a Arias de Velasco, en «Complejo Marbella», de Marbella. De la que es poseedor don Cayetano Medina Caba; tasada a efectos de subasta en la suma de 3.478.794 pesetas.

Finca número 88. Vivienda 4 de la 2.ª planta del bloque C, en la casa sita en calle Santa Marta, esquina a Arias de Velasco, en «Complejo Marbella», de Marbella. De la que es poseedora doña Simone Elisa Sapin; tasada a efectos de subasta en la suma de 3.478.794 pesetas.

Finca número 95. Vivienda 5 de la 3.ª planta del bloque C, en la casa sita en calle Santa Marta, esquina a Arias de Velasco, en «Complejo Marbella», de Marbella. De la que es poseedor don Antonio Domínguez Cuevas; tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.519.222 pesetas.

Dado en Málaga a 30 de diciembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.-El Secretario.-867-C.

MANRESA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Manresa,

Hace saber: Que en el presente se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por la Juez de Primera Instancia doña María Regina Marrades Gómez, de esta ciudad, que en este Juzgado y con el número 421/1988 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora Ester García Clavel, en nombre de Angelina Estevanell Puigdoménech, sobre declaración de fallecimiento de don Salvador Estevanell Cuberta, vecino de Moya, que fue movilizadado por el Ejército republicano, partiendo hacia el frente, sin que su familia, y en especial su hija, la promotora del presente expediente, tuviesen más noticias de él hasta la fecha, salvo que verbalmente se les indicó que murió en el frente en el año 1938.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el

«Boletín Oficial del Estado» por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquiera persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado.

Dado en Manresa a 12 de enero de 1989.—El Secretario, José Manuel del Amo Sánchez.—866-C. 1.ª 2-2-89

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia de San Lorenzo de El Escorial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 113/1983, de juicio de mayor cuantía, a instancia de doña Alicia Soriano Benito, contra don Francisco Soriano Benito y doña María Rosa Soriano Benito, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de marzo, a las diez horas; en segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 3 de abril, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor el día 17 de abril, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Parcela de terreno en término de Robledo de Chabela, al sitio conocido por Cerrillos de la Antigua, que ocupa una extensión superficial de 850 metros cuadrados, sobre la que está edificada una casa de dos plantas, construida de muros de mampostería hasta los zócalos y el resto de ladrillo hueco doble. Consta de una sola vivienda que ocupa una superficie de

unos 112 metros cuadrados, aproximadamente, estando destinado el resto a patio o jardín. La cual se valora en 15.000.000 de pesetas.

San Lorenzo de El Escorial, 10 de enero de 1989.—El Juez.—El Secretario.—842-C.

SEVILLA

Edicto

Don Aníbal Ollero de Sierra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.141/1982, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara Izquierdo, en representación de «Hormigones de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Mariano García Arias, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas al demandado Mariano García Arias:

Urbana.—Piso 3-A, de la calle Fernando IV, número 42, de esta capital, con superficie de 82,85 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad 2 de Sevilla, al tomo 391, libro 138, folio 82, finca 8.786.

Urbana.—Piso 3-B, de la misma calle y número, con superficie 85,85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 86, tomo 391, libro 138, finca 8.788.

Estos dos pisos, aunque no figuren en el Registro de la Propiedad como uno solo, el titular, los unió, habiéndolo convertido en un solo piso de la planta tercera A y B, convenientemente distribuidos para vivienda y cuyo valor, teniéndose en cuenta los materiales empleados en el mismo, se ha tasado en 14.000.000 de pesetas.

Urbana.—Piso 6-D, con una superficie de 82,85 metros cuadrados, de la misma calle y número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 391, libro 138, folio 82, finca 8.816. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián, el próximo día 27 de febrero, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de marzo, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha

segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 17 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Aníbal Ollero de Sierra.—El Secretario.—865-C.

TORTOSA

Edicto

Don César Chicote Bravo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 333/1988, instados por el Procurador don Ricardo Balart Altes, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Sabadell, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, con domicilio en Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra doña Carmen Gabriela Sosa Santana, con domicilio en doña Carmen Gabriela Sosa Santana, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 16 de marzo de 1989.

b) De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 13 de abril de 1989.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de mayo de 1989.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda de la segunda planta o ático de la casa sita en San Carlos de la Rápita, calle Maestro Fargas, número 100. Tiene una superficie aproximada de 85 metros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, dos dormitorios, baño y aseo. Linda: Frente, calle Maestro Fargas; derecha, entrando, Joaquín Segura; izquierda, calle Sagrado Corazón, y fondo, hermanos Millán Nestares. Tiene puerta de acceso por la calle Sagrado Corazón, la cual es común para todas las viviendas del edificio.

Inscrita al tomo 3.001, folio 144, finca 7.863. Finca tasada a efectos de subasta en 5.191.680 pesetas.

Dado en Tortosa a 14 de enero de 1989.—El Secretario judicial, César Chicote Bravo.—316-3.

VALENCIA

Edicto

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio declarativo menor cuantía, que se sigue en este Juzgado con el número 167/1987, a instancia del Procurador don

Eladio Sin Cebriá, en nombre de la Entidad mercantil «Inmobiliaria Suay-Grancha, Sociedad Anónima», contra don Manuel Ortega Molina y doña María Felisa Cubells Gonzalo, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 4 de abril de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 4 de mayo de 1989, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1989, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Unico.-Vivienda en tercera planta alta, tipo C, puerta número 15, de la escalera A, del edificio denominado San Gregorio, sito en Valencia, plaza de San Gregorio, número 5, hoy calle de Zapadores, con una superficie construida de 137,79 metros cuadrados; consta de recibidor, comedor-estar, cocina, pasillo, dos baños, cuatro dormitorios, cinco armarios y terraza. Valorada en 7.700.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de enero de 1989.-La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.-El Secretario.-830-C.

ZAMORA

Edicto

Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo 430/1987, seguidos a instancia de don Siricio Sastre Sastre, con domicilio en Valladolid, representado por el Procurador don José Luis Fernández Muñoz, contra don Baltasar Roncero Monje, con domicilio en Zamora, calle Madridanos, número 11, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de éstos que, con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en calle El Riego, número 5, 2.º, a las doce horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta el 15 de marzo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo; de no cubrirse lo reclamado o quedar desierto en todo o en parte, segunda subasta el 10 de abril, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos; de darse las mismas circunstancias que en la anterior, tercera subasta, el 5 de mayo, y será sin sujeción a tipo.

Los bienes que salen a subasta son:

Camión «Pegaso 208260», matrícula ZA-0372-B, tasado en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Participación del demandado en la Empresa «Aridos Montelarreina», con dos plantas de trituración de piedra en una finca situada al margen de la carretera de Zamora a Valladolid, al pago de Montelarreina, y en la finca conocida con la misma denominación, tasada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Acciones de las que es titular el demandado en «Aridos Balrón, Sociedad Anónima», tasadas en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Zamora a 12 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, Longinos Gómez Herrero.-El Secretario.-315-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 588/1988, promovido por «Hipotecaixa, Sociedad de Crédito Hipotecario», Entidad que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por la Procuradora señora Franco Bella, contra don Carlos Goser Lailla y doña Mercedes García Bravo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de marzo próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de marzo próximo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de abril próximo, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma que pajas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Por medio del presente se hace saber al acreedor el lugar, día y hora señalados para el remate,

a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Bien objeto de subasta

Campo en término de Mamblas, de esta ciudad, llamado del Espartal, Cascarrians y Altos, refundidos en Torre Casellas, de cabida 7 hectáreas 79 áreas 2 centiáreas, actualmente a consecuencia de agregación 7 hectáreas 26 áreas 52 centiáreas; comprende parte de la parcela 14 y las parcelas 15, 16, 17 y 19 del plano particular. Linda: Norte, Martín Mené y camino; sur, Santos Mené; este, Lorenzo Aparicio, Sixto Escosa, Martín Mené, Tomás Margalejo y Millán Pellicena, y oeste, mediante acequia de Villamayor, término de Villamayor.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 363, libro 97, sección tercera, folio 130, finca 5.700 del Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2.

Dado en Zaragoza a 2 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.-El Secretario.-304-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

IBIZA

Edicto

Doña María Jesús Alarcón Barcos, Juez del Juzgado de Distrito número 1 de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición, con el número 70/1987, seguidos a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Josefa Roig Domínguez, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del edificio «Cruz del Sur», contra don Morris Levy y Entidad de Financiación y Desarrollo, en reclamación de la cantidad de 243.177 pesetas, más 300.000 pesetas en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 13 de marzo de 1989, y hora de las diez treinta.

Segunda subasta: El día 13 de abril de 1989, y hora de las diez treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 10 de mayo de 1989, y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder, el remate a un tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos los aceptan como bastantes.

Quinta.-Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca propiedad de «Entidad y Financiación Desarrollo, Sociedad Anónima», número 10.951. Inscrita al libro 139 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, folio 23, inscripción primera. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Ibiza, 13 de enero de 1989.-La Secretaria.-854-C.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

En autos de juicio de faltas número 543/1988, promovidos por la Policía Municipal, contra don Gonzalo Tomás Illán López, sobre desacato a Agentes de la autoridad, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En San Lorenzo de El Escorial a 18 de mayo de 1989,

El señor Camino Vázquez Castellanos, Juez de Distrito, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 543/1988, seguidos con intervención del representante del Ministerio Público.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Gonzalo Tomás Illán López a la pena de 4.000 pesetas de multa, con dos días de arresto sustitutorio en caso de impago, y al pago de las costas procesales.»

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que cosnte y mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de notificación en forma a don Gonzalo Tomás Illán López, en paradero desconocido, expido y firmo el presente en San Lorenzo de El Escorial a 18 de enero de 1989.-El Juez de Distrito.-La Secretaria.-1.507-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Soldado Diego Jesús Martín Hernández, hijo de Azariel y de Armila, natural de Tazacorte (Tenerife), nacido el 21 de diciembre de 1969, de estado soltero, sin profesión especial, con documento nacional de identidad número 43.765.587, y destinado en el Batallón de Zapadores número XVI, en Las Palmas de Gran Canaria, y actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 53/117/1988, seguida contra él por un presunto delito de desertión, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Cuartel de Mata, carretera de Mata, sin número), Capitán auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de éste Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de enero de 1989.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-74.

Apellidos y nombre: Martínez García, Juan Carlos. Hijo de Celia y Manuel. Nacido en La Coruña el día 15 de enero de 1967. Documento nacional de identidad número 41.082.548.

Ultimo domicilio: Calle Barrio San Pedro, número 5, Seo de Urgel.

Está procesado en causa número 50-IV-86.

Seguida por desertión.

El encartado que se expresa comparecerá dentro del término de quince días ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 31, de la IV Región Militar, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con la advertencia de que, si no lo hiciere así, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades militares y civiles la busca y captura de dicho individuo, quien, cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Juzgado que se indicó, enterando, previamente, al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 16 de noviembre de 1988.-El Juez togado.-60.

★

Apellidos y nombre: Casadevall Vila, José.

Hijo de José y de Joaquina.

Nacido en Bañolas (Gerona) el día 30 de abril de 1956.

Documento nacional de identidad número 77.900.643.

Ultimo domicilio: Desconocido.

Está procesado en causa número 31-49-88.

Seguida por desobediencia a centinela.

El encartado que se expresa comparecerá dentro del término de quince días ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 31, de Cataluña, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con la advertencia de que si no lo hiciere así será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades militares y civiles la busca y captura de dicho individuo, quien, cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Juzgado que se indicó, enterando, previamente, al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 17 de enero de 1989.-El Juez togado, Ricardo Izquierdo Grimo.-59.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Javier de la Calle Santos, hijo de José y de Carmen, natural de Avilés (Asturias), de estado soltero, de profesión Pintor, nacido el 12 de diciembre de 1960, procesado en la causa número 53/095/1988, dimanante de la causa número 87/1986 del Registro de la extinta jurisdicción de la Zona Militar de Canarias, por un presunto delito de desertión, por haberlo así acordado en el procedimiento.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de enero de 1989.-El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-76.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Manuel Sánchez Hernández, hijo de Fernando y de Dolores, natural de Las Palmas de Gran Canaria, de estado soltero, de profesión Feriante, nacido el 11 de diciembre de 1964, procesado en la causa número 53/051/1988, dimanante de la causa número 109/1987 del Registro de la extinta jurisdicción de la Zona Militar de Canarias, por un presunto delito de desertión, toda vez que dicho sujeto ha sido ya habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de enero de 1989.-El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-75.

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel auditor, Juez togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa 25/02/1989, instruida al C. L. Ginés Jiménez Isamat, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona».

Málaga, 17 de enero de 1989.-El Teniente Coronel auditor, Juez togado, Francisco Javier Tejada.-72.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel auditor, Juez togado,

Que por providencia dictada en la causa 25/292/1988, instruida al C. L. David Sánchez Morales, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona».

Málaga, 12 de enero de 1989.-El Teniente Coronel auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.-73.

★

Don Enrique González Santos, Juez instructor del Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de este día he acordado la anulación de la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», existente contra Santiago del Castillo Tormo, hijo de Roberto y de María de los Angeles, natural de Buenavista (Madrid), de estado divorciado, profesión Militar, de cuarenta y ocho años de edad, con documento nacional de identidad número 210.736, habiendo sido su domicilio en su día en Madrid, calle Virgen de la Novena, 1, 3.º, barrio de la Concepción, procesado en el sumario ordinario número 107/1987, que se le sigue en este Juzgado Togado por un presunto delito de abandono de destino, toda vez que ha sido detenido.

Dado en Burgos a 12 de enero de 1989.-El Teniente Coronel auditor, Juez togado.-63.

★

Don Enrique González Santos, Juez instructor del Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de este día he acordado la anulación de la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Orense», existente contra César Fernández Méndez, hijo de José y de Josefa, natural de Trasmiras Xinzo (Orense), de estado soltero, profesión Albañil, de veinticinco años de edad, con documento nacional de identidad número 34.956.809, domiciliado últimamente en Trasmiras Xinzo (Orense), procesado por un presunto delito de robo con fuerza en las cosas, en el sumario ordinario número 35/1985, toda vez que ha sido detenido.

Dado en Burgos a 16 de enero de 1989.-El Teniente Coronel auditor, Juez togado, Enrique González Santos.-62.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento P. oral 63/1984, seguido en este Juzgado sobre falsedad, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 31 de mayo de 1985, interesando la busca y captura de Jaime Satorre del Collado, soltero, nacido el 2 de diciembre de 1951, hijo de Santiago y de Ana, por haber sido habido.

Figueras, 31 de diciembre de 1988.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-29.